



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTES	Centro de Diagnóstico Automotor del Occidente
DEMANDADO	Diana Isabel Ríos Pérez y Braulio C. Robres Chamorro
RADICADO	050013103003-2019-00080-00
Auto sustanciación nro.	461
ASUNTO	Incorpora al expediente – Requiere parte actora

Incorpórese al expediente las diligencias realizadas por la parte actora tendientes a la notificación del curador ad litem, con resultado positivo. Ahora bien, teniendo en cuenta la limitación actual en el ingreso a los despachos judiciales, es pertinente que el apoderado de la parte actora comunique al curador ad litem designado sobre el correo electrónico ccto03me@cendoj.ramajudicial.gov.co, que corresponde a este Despacho Judicial, con el objeto de que proceda a contactarse para la respectiva notificación.

NOTIFIQUESE,

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
J U E Z

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en la secretaria del Juzgado el _____ a las 8:00.a.m _____ SECRETARIO
--

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

44930cba7ff946de15ba318db26140ce18833f08ae51a01059d67438e16c6f47

Documento generado en 27/08/2020 06:52:34 a.m.